

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :

**SE CONTRATA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020, AL CIUDADANO SR. JOAQUIN CONDE Y OTROS COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1274-C1/19, PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DESTINADO A PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2019-2020", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN.-**

---

Montevideo 07 de Enero de 2020

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

**RESULTANDO:** 1°.) que solicita la contratación de 4 (cuatro) ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 5839/19 de fecha 11 de diciembre de 2019 como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1274-C1/19, para cubrir funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 4714/19 de fecha 30 de setiembre de 2019;

2°.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

## EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 29 de febrero de 2020, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1274-C1/19, dispuesto por Resolución N° 4714/19 de fecha 30 de setiembre de 2019, para cubrir funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis)

días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 10 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

<b>CI N°</b>	<b>Nombre</b>
4.254.502	JOAQUIN CONDE
4.407.652	JUAN LAUREIRO
4.712.818	SANTIAGO BAEZ
4.618.193	STEFANO VACCAREZZA

2°.- Dichos/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

6°.- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.

7°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-**

**JORGE BURIANI PARDO,**

**SECRETARIO GENERAL (I).-**